Programa Anual de Evaluación 2024

Evaluación

Estratégica de Desempeño Institucional

Programa:

02040201, Cultura y Arte

Proyecto:

020402010101, Servicios Culturales

Agosto, 2024

Contenido

1. Resumen Ejecutivo					 2
2. Introducción					
3. Características del programa presu	upuestario	o			 5
4. Diseño del Programa Presupuesta	rio	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •			 8
5. Resultados del Programa Presupu	estario	•••••			 14
6. Evolución de la cobertura y el pres	supuesto (del Prog	rama Pre	supuestario	 19
7. Análisis de Fortalezas, Oportunida	des, Debi	lidades,	Amenaza	S	 25
8. Conclusiones y Recomendaciones					 27
10. Anexos				•••••	 34
Bibliografía					 51

1. Resumen Ejecutivo

De acuerdo con el Plan Sectorial Pilar Territorial 2017-2023, el desarrollo cultural se manifiesta en numerosos espacios públicos, por lo que al contar con mejores espacios públicos es posible un mayor aprovechamiento de éstos, es así como se prevé fomentar la promoción y difusión del patrimonio cultural y artístico.

La Cultura y el Arte promueven proyectos encaminados a promover la difusión y desarrollo de las diferentes manifestaciones culturales y artísticas, con el fin del desarrollo humano integral. Promoviendo la difusión y desarrollo de las diferentes manifestaciones actividades como presentaciones de baile, música y cine, la impartición de talleres artísticos, la organización de exposiciones en Centros Culturales, la organización del Concurso Señorita Fiestas Patrias y el embellecimiento del espacio público mediante murales y graffiti de arte urbano.

Los resultados de la Evaluación Estratégica de Desempeño Institucional aplicada al Programa 02040201 Cultura y Arte con el proyecto 020402010101 Servicios Culturales ejecutado por la Dirección General de Cultura y Turismo del Gobierno de Huixquilucan durante el Ejercicio Fiscal 2023, se describen a continuación:

En el primer módulo se observa que el sujeto evaluado identifica el problema y la necesidad prioritaria, cuenta con un diagnóstico donde se describen las causas, efectos y características de la necesidad, se encuentra correlación con el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, se encuentra complementariedad con un programa presupuestario ejecutado por la Secretaría del Ayuntamiento.

Se identifico que se hace uso de la Matiz de Indicadores para Resultados MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) del Programa 02040201 Cultura y Arte la cual se encuentra plasmado en Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2023. Para su seguimiento las Fichas Técnicas de los indicadores cuenta con nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de mediación y comportamiento de los indicadores.

En relación al segundo módulo Resultados del Programa Presupuestario el Programa 02040201 Cultura y Arte recolecta información que permite medir los indicadores de Fin, Propósito,

Componente y Actividad la cual se actualiza de manera trimestral mediante el Sistema Integral Municipal Administrativo (SIMA).

No se identificaron evaluaciones externas que permitan identificar hallazgos relacionados con el Fin y/o Propósito, por tanto, tampoco se cuenta con Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de los últimos tres años.

En cuanto al Módulo Evolución de la Cobertura y el Presupuesto del Programa Presupuestario se encontró identificada a la población objetivo y atendida mediante unidad de medida, cuantificación. La población objetivo y los horizontes de mediano y largo plazo se definen en el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024.

Existe información que permite conocer quiénes son los beneficiarios del programa, mediante bases de datos sistematizadas, las cuales permiten conocer las actividades y eventos artísticos culturales a los que acede la población Huixquiluquense.

Se identifica y cuantifica los gastos para generar los componentes que ofrece referente a los servicios personales (capítulo 1000) \$3,573,287.00, a los materiales y suministros (capítulo 2000) \$140,814.80, a los servicios generales (capítulo 3000) \$6,880,944.97, y de las transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas (Capitulo 4000) \$878,538.40, lo anterior sumando un gasto total de operación de \$11,473,585.17.

Por otra parte, el programa presupuestario cuenta con mecanismos bien establecidos de Rendición de Cuentas y Transparencia, en este sentido, los resultados del Programa presupuestario, así como la información para monitorear su desempeño son publicados de manera trimestral en la página web del Gobierno de Huixquilucan https://huixquilucan.gob.mx/#.

2. Introducción

De conformidad con lo establecido en el Artículo 85 Fracción I y el Artículo 110 Fracción I de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los recursos federales que ejerzan las entidades federativas, así como sus respectivas administraciones públicas paraestatales o cualquier ente público de carácter local, serán evaluados; las instancias públicas a cargo de la evaluación del desempeño efectuarán las evaluaciones por sí mismas o a través de personas

físicas y morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables.

La Ley de Contabilidad Gubernamental del Estado de México, señala que la evaluación del desempeño se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos.

Objetivo general

Evaluar el diseño, resultados y la evolución de la cobertura y el presupuesto del Programa Presupuestario.

Objetivos específicos

- Analizar la lógica y congruencia en el diseño del Programa Presupuestario, su vinculación con la planeación sectorial y Estatal, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros Programas Presupuestarios;
- Examinar los resultados del Programa Presupuestario respecto a la atención del problema para el que fue creado; y
- Examinar la evolución de la cobertura y el presupuesto del Programa Presupuestario.

El Informe de la Evaluación Estratégica de Desempeño Institucional del Programa presupuestario 02040201 Cultura y Arte consta de los siguientes apartados: Resumen Ejecutivo; Introducción, Diseño del Programa Presupuestario; Resultados del Programa Presupuestario, Evolución de la cobertura y el Presupuesto del Programa Presupuestario; Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, y Recomendaciones; Ficha Técnica de la Secretaría Técnica Municipal; Conclusiones; Anexos; y Bibliografía.

La primera parte de la Evaluación consta del Diseño del programa presupuestario donde se describen las características, se analiza del diseño del programa presupuestario. La contribución

a las metas y objetivos del Plan de Desarrollo Municipal y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) a los que se relaciona. Así mismo vinculo de los objetivos del Plan de Desarrollo Estatal y el Plan Sectorial. Se identifican complementariedades y coincidencias con otros Programas presupuestarios ejecutados con algún otro programa presupuestario, ejecutado en el mismo año.

La segunda parte, Resultados del Programa Presupuestario, en este se analiza las características de las metas de los indicadores de la MIR, la recolección y monitoreo de información, la evaluación externa y aspectos susceptibles de mejora.

En tercer lugar se encuentra la Evaluación de la cobertura y el presupuesto del Programa Presupuestario, se analiza la Población Potencial, Objetivo y Mecanismos de Elegibilidad, se identifica y cuantifica a la población potencial, objetivo y atendida, así como la cobertura y mecanismos de focalización del programa presupuestario y la selección de beneficiarios; se analiza la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), su lógica vertical y horizontal de la misma, así como las principales metas de Fin, Propósito, Componentes y Actividades; y se realiza la valoración del diseño del programa presupuestario respecto a la atención del problema o necesidad. De la misma forma se analiza el presupuesto aprobado del programa presupuestario para el ejercicio fiscal evaluado y sus mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.

En el Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones se integra una tabla en el que se redacta un análisis FODA por cada módulo de la evaluación, además se agregan las recomendaciones pertinentes derivadas del análisis de gabinete. De esta manera se cuenta con un panorama completo de acuerdo a cada módulo.

En lo que se refiere a la Ficha Técnica de la evaluación se presentan los datos generales de la Unidad Administrativa evaluadora. Por último, se presentan las Conclusiones obtenidas de dicha evaluación y los Formatos de Anexos correspondientes.

3. Características del programa presupuestario

La Estructura Programática 2023 a la que pertenece el programa evaluado es la siguiente: Programa 02040201 Cultura y Arte con el proyecto 020402010101 Servicios Culturales. Tiene como Dependencia General, U00 Turismo y Dependencia auxiliar 150 Cultura.

La Dirección General de Cultura y Turismo es la responsable y la Subdirección de Cultura con el Departamento de Educación Artística y Conservación del Patrimonio Cultural son los encargados de la ejecución del programa.

Como política pública el Programa 02040201 Cultura y Arte con el proyecto 020402010101 Servicios Culturales impacta tanto en el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, como el Programa Sectorial Pilar Territorial 2017-2023.

En el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 Huixquilucan, se encuentra definido en el Pilar 3 Territorial: Municipio Ordenando, Sustentable y Resiliente en el tema Ciudades y comunidades sostenibles y que plasman la siguiente estrategia.

Pilar 3 Territori Municipio Orden Resiliente	al: ado, Sustentable y	Husephakan am producedon AGENDA 2030	Vinculación con las metas de la Agenda 2030	
Tema de desarro Ciudades y comu	ollo: nidades sostenibles	Contribución Directa	Contribución Indirecta	
Programa presu Cultura y Arte	puestario:	11.4	N/A	
ODS		CHIDADES Y COMUNIDADES SOCIENIDADES		
Ohietivo	Estratogia	Línea de	Acción	
Objetivo 27. Contribuir a promover la conservación del patrimonio público a través de acciones permanentes de	Estrategia 27.1. Colaborar con la divulgación del patrimonio cultural intangible del municipio.	Línea de 27.1.1. Elaborar de u al patrimonio	n programa de visitas	

4. Diseño del Programa Presupuestario.

Pregunta 1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el Programa Presupuestario está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

- a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.
- c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta: Sí, nivel 4.

Nivel	Criterios
1	 El Programa Presupuestario tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y
	• El problema no cumple con las características establecidas en la pregunta.
2	 El Programa Presupuestario tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y El problema cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta.
3	 El Programa Presupuestario tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y El problema cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.
4	 El Programa Presupuestario tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

El problema o necesidad que atiende el Programa Presupuestario 02040201 "Cultura y Arte" se formula como hecho negativo en el Plan de Desarrollo Municipal 2022 – 2024, así como en el Programa Anual de la Dependencia, en específico en el formato PbRM 01b "Descripción del Programa Presupuestario". La población con el problema o necesidad se define en el Plan de Desarrollo Municipal 2022 – 2024 en el apartado VIII. Pilar 3. Territorial; Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente. Los plazos de revisión y actualización se determinan en el Programa Anual de la Dependencia, en específico en los formatos: PbRM 01c "Metas de Actividad por Proyecto", PbRM 01d "Ficha Técnica de Diseño de Indicadores Estratégicos o de Gestión 2023", PbRM 01e "Matriz de Indicadores para Resultados por Programa Presupuestario y Dependencia General" y PbRM 02a "Calendarización de Metas de Actividad por Proyecto".

Pregunta 2: Existe un diagnóstico del problema que atiende el Programa Presupuestario que describa de manera específica:

- a) Causas, efectos y características del problema.
- b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.
- c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
- d) El plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta: Sí, nivel 4.

Nivel	Criterios
1	• El Programa Presupuestario cuenta con documentos, información y/o evidencias que le
1	permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y
	El diagnóstico no cumple con las características establecidas en la pregunta.
2	• El Programa Presupuestario cuenta con documentos, información y/o evidencias que le
	permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y
	• El diagnóstico cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.
2	• El Programa Presupuestario cuenta con documentos, información y/o evidencias que le
	permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y
	El diagnóstico cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.
1	• El Programa Presupuestario cuenta con documentos, información y/o evidencias que
4	le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y
	• El diagnóstico cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

En el programa Cultura y Arte se identifican las causas, efectos, características del problema; cuantificación y características de la población, su ubicación territorial; y el plazo para su revisión y actualización se establecen en el Plan de Desarrollo Municipal 2022 – 2024 en el apartado VIII. Pilar 3. Territorial; Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente, así como en el Programa Anual de la Dependencia, en específico en los formatos: PbRM 01c "Metas de Actividad por Proyecto", PbRM 01d "Ficha Técnica de Diseño de Indicadores Estratégicos o de Gestión 2023", PbRM 01e "Matriz de Indicadores para Resultados por Programa Presupuestario y Dependencia General" y PbRM 02a "Calendarización de Metas de Actividad por Proyecto".

Efectos: Baja participación de la población

Problema: Débil oferta de eventos artísticos y culturales en los diversos espacios del municipio

Causas:

- Promocionar las actividades culturales a través del sitio web y redes sociales
- Falta de espacios para el desarrollo de actividades culturales y artísticas

Pregunta 3: El Propósito del Programa Presupuestario está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial o institucional considerando que:

- a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.
- b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.

Respuesta: Sí, nivel 4.

Nivel	Criterios
1	 El Programa Presupuestario cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos(s) del programa sectorial, especial o institucional, y No es posible determinar vinculación con los aspectos establecidos en la pregunta.
2	 El Programa Presupuestario cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos(s) del programa sectorial, especial o institucional, y Es posible determinar vinculación con uno de los aspectos establecidos en la pregunta.
3	 El Programa Presupuestario cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos(s) del programa sectorial, especial o institucional, y Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta.
4	 El Programa Presupuestario cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos(s) del programa sectorial, especial o institucional, y Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.

Existe conceptos comunes entre el propósito y objetivos, asimismo el propósito aporta al cumplimiento de los objetivos y metas, establecidos en el apartado VIII. Pilar 3. Territorial; Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente, del Plan de Desarrollo Municipal 2022 – 2024, así como en el Programa Anual de la Dependencia, en específico en los formatos: PbRM 01d "Ficha

Técnica de Diseño de Indicadores Estratégicos o de Gestión 2023" y PbRM 01e "Matriz de Indicadores para Resultados por Programa Presupuestario y Dependencia General".

Por otra parte, el programa encuentra vinculación con el Plan Sectorial Territorial 2017-2023 del Estado de México, en el tema de Ciudades y Comunidades Sostenibles apartado de Patrimonio natural y cultural.

Objetivo Territorial 5:

Fomentar la prosperidad de Pilar Territorial las ciudades mexiquenses a través del desarrollo urbano y metropolitano inclusivo, competitivo y sostenible.

Estrategia

5.7. Fomentar la promoción y difusión del patrimonio cultural y artístico

Líneas de acción:

5.7.3. Difundir la riqueza cultural y artística.

Actividades específicas:

- Realizar exposiciones para difundir el acervo cultural y artístico
- Realizar presentaciones artísticas de música, danza, cine y teatro.

Pregunta 4: ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Estatal de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial y/o institucional relacionado con el Programa Presupuestario?

El Programa Presupuestario "Cultura y Arte" se encuentra vinculado con el Eje 4, Bienestar Social "Combate a la pobreza y a tención a grupos en situación de vulnerabilidad", mismo que establece como su Objetivo el numeral 4.10 "Fortalecer el derecho al acceso a la cultura, para convertirlo en un elemento transformador y promotor del bienestar personal y colectivo", y que pretende lograr a través de sus estrategias 4.10.1 "Estimular el mantenimiento, la promoción, la protección y la recuperación del patrimonio cultural material e inmaterial" y 4.10.2 "Lograr que los bienes y servicios culturales mexiquenses sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles como medio para garantizar los derechos culturales".

No procede valoración cuantitativa.

Pregunta 5: ¿Cómo está vinculado el Propósito del Programa Presupuestario con los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda 2030?

El Programa Presupuestario 02040201 "Cultura y Arte" se vincula al Objetivo del Desarrollo del Milenio número 11 "Ciudades y Comunidades Sostenibles y se establece dicho vinculo en el Plan de Desarrollo Municipal 2022 – 2024, apartado VIII. Pilar 3. Territorial; Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente, así como en el formato PbRM 1b del Programa Anual de la Dependencia "Descripción del Programa Presupuestario, en los que se establece como objetivo "Contribuir a promover la conservación del patrimonio público a través de acciones permanentes de mantenimiento y transmisión de conocimiento del patrimonio cultural, artístico e histórico del Municipio.

Pilar 3 Territori Municipio Orden Resiliente	al: ado, Sustentable y	Huxoquiucan exposentrecidi AGENDA 2030	Vinculación con las metas de la Agenda 2030
Tema de desarro Ciudades y comu	ollo: nidades sostenibles	Contribución Directa	Contribución Indirecta
Programa presu Cultura y Arte	puestario:	11.4	N/A
ODS	11	CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES CERTIVOS CONTROLES CO	

No procede valoración cuantitativa.

Pregunta 6: Las Fichas Técnicas de los indicadores del Programa Presupuestario cuentan con la siguiente información:

- a) Nombre.
- b) Definición.
- c) Método de cálculo.
- d) Unidad de Medida.
- e) Frecuencia de Medición.
- f) Comportamiento del Indicador (ascendente, descendente).

Respuesta: Sí, nivel 3.

Nivel	Criterios
1	• Del 0% al 49% de las Fichas Técnicas de los indicadores del Programa Presupuestario tienen las características establecidas.
2	• Del 50% al 69% de las Fichas Técnicas de los indicadores del Programa Presupuestario tienen las características establecidas.
3	• Del 70% al 84% de las Fichas Técnicas de los indicadores del Programa Presupuestario tienen las características establecidas.
4	• Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del Programa Presupuestario tienen las características establecidas.

El Programa Presupuestario 02040201 "Cultura y Arte", en su Programa Anual, cuenta con siete (7) formatos PbRM 01d "Ficha Técnica de Diseño de Indicadores Estratégicos o de Gestión 2023", de los cuales cinco (5) de ellos cumplen con las características evaluadas, lo que significa un 71.42% de las Fichas Técnicas de los Indicadores del Programa Presupuestario.

Pregunta 7: ¿Con cuáles Programas Presupuestarios y en qué aspectos el Programa Presupuestario evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

Existen coincidencias y complementariedades con el Programa Presupuestario 01030301 "Preservación del Patrimonio Cultural" que se ejecuta a través del Proyecto Presupuestario 010303010101 "Conservación, restauración y difusión del Patrimonio Cultural", que "...engloba las actividades enfocadas a restaurar, conservar y mantener en óptimas condiciones de uso, el patrimonio histórico, artístico y cultural de la entidad, con la finalidad de difundirlo entre la

población...", conforme se establece en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2023.

Ambos Programas Presupuestarios coinciden y se complementan. El Programa Presupuestario 02040201 "Cultura y Arte" establece que "...incluye los proyectos encaminados a promover la difusión y desarrollo de las diferentes manifestaciones culturales y artísticas...", mientras que el Programa Presupuestario 01030301 "Preservación del Patrimonio Cultural" "...incluye las acciones encaminadas a mantener y transmitir el conocimiento del patrimonio público tangible e intangible, como devenir de la identidad de los mexiquenses...". En ese sentido, debe entenderse que la cultura y el arte son tanto patrimonio tangible como intangible, por tanto, en ambos Programas Presupuestarios se coincide con la necesidad de promover, difundir, conservar, desarrollar, mantener y transmitir el patrimonio público cultural y artístico del Municipio.

En ese sentido, la población objetivo de ambos Programas Presupuestarios, conforme se establece en el apartado VIII. Pilar 3. Territorial; Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente, del Plan de Desarrollo Municipal 2022 – 2024, son en esencia la totalidad de la población Huixquiluquense.

No procede valoración cuantitativa.

5. Resultados del Programa Presupuestario.

Pregunta 8: El Programa Presupuestario recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:

- a) Es oportuna.
- b) Es confiable, es decir, se cuenta con un mecanismo de validación.
- c) Está sistematizada.
- d) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.
- e) Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.

Respuesta: Sí, nivel 4.

Nivel	Criterios
1	• La información que recolecta el Programa Presupuestario cuenta con una o dos de las características establecidas.
2	• La información que recolecta el Programa Presupuestario cuenta con tres de las características establecidas.
3	• La información que recolecta el Programa Presupuestario cuenta con cuatro de las características establecidas.
4	 La información que recolecta el Programa Presupuestario cuenta con todas las características establecidas.

El Programa Presupuestario recolecta información para monitorear su desempeño a través de los formatos PbRM 8c "Avance Trimestral de Metas de Actividad por Proyecto" y PbRM 8b "Ficha Técnica de Seguimiento de Indicadores 2023 de Gestión o Estratégico", así como a través de informes y reportes estadísticos semanales, mensuales y trimestrales que se generan de manera interna.

Pregunta 9: Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el Programa Presupuestario tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada.
- b) Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.
- c) Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.
- d) Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.

Respuesta: Sí, nivel 4.

Nivel	Criterios		
1	• Los sistemas o aplicaciones informáticas del Programa Presupuestario tienen una de las	3	
	características establecidas.		

2	•	Los sistemas o aplicaciones informáticas del Programa Presupuestario tienen dos de las características establecidas.
3	•	Los sistemas o aplicaciones informáticas del Programa Presupuestario tienen tres de las características establecidas.
4	•	Los sistemas o aplicaciones informáticas del Programa Presupuestario tienen todas las características establecidas.

La información que genera el Programa Presupuestario es confiable y permite su verificación o validación, es periódica y cuenta con fechas límites de actualización, proporciona información útil, se encuentra integrada y no genera discrepancias de información. Esta información se concentra en bases de datos internas en formato Excel, Word y PDF, además de toda aquella información que se carga en el Sistema Integral Municipal Administrativo (SIMA), en cada uno de sus módulos y en los reportes estadísticos, contables y administrativos que se generan en este.

Pregunta 10: Las metas de los indicadores de la MIR del Programa Presupuestario tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con unidad de medida.
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.

Respuesta: Sí, nivel 3.

Nivel	Criterios
1	• Del 0% al 49% de las Fichas Técnicas de los indicadores del Programa Presupuestario tienen las características establecidas.
2	• Del 50% al 69% de las Fichas Técnicas de los indicadores del Programa Presupuestario tienen las características establecidas.
3	• Del 70% al 84% de las Fichas Técnicas de los indicadores del Programa Presupuestario tienen las características establecidas.
4	• Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del Programa Presupuestario tienen las características establecidas.

El Programa Presupuestario 02040201 "Cultura y Arte", en su Programa Anual, cuenta con siete (7) formatos PbRM 01d "Ficha Técnica de Diseño de Indicadores Estratégicos o de Gestión 2023",

de los cuales cinco (5) de ellos cumplen con las características evaluadas, lo que significa un 71.42% de las Fichas Técnicas de los Indicadores del Programa Presupuestario.

Pregunta 11: ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del Programa Presupuestario respecto de sus metas?

El Programa Presupuestario se compuso de siete (7) Indicadores de Gestión o Estratégicos, de los cuales fueron cinco (5) los evaluados y cubiertos a través de algunas o varias de las Actividades establecidas en el Programa Anual de la Dependencia. El avance de dichos Indicadores fue el siguiente:

Tipo de Indicador	Nombre del Indicador	Porcentaje de Avance
Fin	Tasa de variación en la realización de eventos culturales	100%
Propósito	Porcentaje de población asistente a la actividad artística y cultural	100%
Componente	Porcentaje de eventos culturales y artísticos realizados	100%¹
Actividad	Porcentaje de actividades y eventos culturales y artísticos publicados	100%
Actividad	Porcentaje de expresiones artísticas y culturales realizadas	100%

No procede valoración cuantitativa.

Pregunta 12: Los medios de verificación por cada uno de los indicadores de la MIR del Programa Presupuestario cumplen las siguientes características:

a)	Nombre	Específico	

¹ Por un error de captura en el Sistema Integral Municipal Administrativo, aparece que el avance del Indicador es del 53.85%, sin embargo, existe evidencia documental, y de referencia en los Indicadores de las Actividades de la MIR, con que se puede comprobar y establecer que el avance de cumplimiento del Indicador es del 100%.

- b) Periodicidad con que se genera.
- c) Área específica que genera.
- d) Área específica que lo resguarda.

Respuesta: Si, nivel 4.

Nivel	Criterios
1	• Del 0% al 49% de los medios de verificación por cada uno de los indicadores de la MIR del
1	Programa Presupuestario cumplen con las características establecidas.
2	• Del 50% al 69% de los medios de verificación por cada uno de los indicadores de la MIR del
2	Programa Presupuestario cumplen con las características establecidas.
2	• Del 70% al 84% de los medios de verificación por cada uno de los indicadores de la MIR del
3	Programa Presupuestario cumplen con las características establecidas.
4	• Del 85% al 100% de los medios de verificación por cada uno de los indicadores de la MIR
4	del Programa Presupuestario cumplen con las características establecidas.

Los medios de verificación de los Indicadores cuentan con bases de datos, informes y reportes internos que cumplen con todas las características establecidas como nombre, periodicidad y área que genera y resguarda.

Pregunta 13: En caso de que el Programa Presupuestario cuente con evaluaciones externas, diferentes a evaluaciones de impacto, que permiten identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del Programa Presupuestario ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

El Programa 02040201 Cultura y Arte con el proyecto 020402010101 Servicios Culturales, no ha tenido evaluaciones externas por lo que no se logran identificar hallazgos relacionados con el Fin y/o Propósito del programa presupuestario.

No procede valoración cuantitativa.

Pregunta 14: Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?

Si ninguno de los ASM clasificados como específicos e institucionales presentan un avance acorde a lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "**No**".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "**Sí**" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Respuesta: No, no aplica.

Nivel	Criterios
1	• Más del 0 y hasta el 49% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.
2	• Del 50 al 69% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.
3	• Del 70 al 84% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.
4	Del 85 al 100% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.

El Programa 02040201 Cultura y Arte con el proyecto 020402010101 Servicios Culturales, no ha tenido evaluaciones por lo que no cuenta con Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) que solventar.

6. Evolución de la cobertura y el presupuesto del Programa Presupuestario. Pregunta 15: Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- a) Unidad de medida.
- b) Están cuantificadas.

- c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
- d) Se define un plazo para su revisión y actualización.

Respuesta: Sí, nivel 4.

Nivel	Criterios				
1	• El Programa Presupuestario tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y				
1	• Las definiciones cumplen con una de las características establecidas.				
2	• El Programa Presupuestario tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y				
2	• Las definiciones cumplen con dos de las características establecidas.				
2	• El Programa Presupuestario tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y				
3	• Las definiciones cumplen con tres de las características establecidas.				
1	• El Programa Presupuestario tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y				
4	• Las definiciones cumplen con todas las características establecidas.				

La Población Potencial y Objetivo se definen en el Plan de Desarrollo Municipal 2022 – 2024, en el apartado VIII. Pilar 3. Territorial; Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente, donde se señala que la población total del municipio es de 284 mil 965 habitantes; así como en los objetivos, resúmenes narrativos y nombre de los Indicadores que se establecen en los formatos PbRM 01d "Ficha Técnica de Diseño de Indicadores Estratégicos o de Gestión 2023" y PbRM 01e "Matriz de Indicadores para Resultados por Programa Presupuestario y Dependencia General", donde se menciona a la población del Municipio o al público en general como sujeto u objeto de las actividades culturales y artísticas en el marco del Programa Presupuestario.

Pregunta 16: El Programa Presupuestario cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

- a) Incluye la definición de la población objetivo.
- b) Especifica metas de cobertura anual.
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del Programa Presupuestario.

Respuesta: Sí, nivel 4.

Nivel	Criterios
1	 La estrategia de cobertura cuenta con una de las características establecidas.
2	 La estrategia de cobertura cuenta con dos de las características establecidas.
3	La estrategia de cobertura cuenta con tres de las características establecidas.
4	La estrategia de cobertura cuenta con todas las características establecidas.

La Población Objetivo y los horizontes de mediano y largo plazo se definen en el Plan de Desarrollo Municipal 2022 – 2024, en el apartado VIII. Pilar 3. Territorial; Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente, donde se describe la cantidad, características, problemas y necesidades de la población Huixquiluquense, así como los escenarios tendencial y factible del Programa Presupuestario, con esta referencia el Programa Anual en sus los formatos PbRM 01d "Ficha Técnica de Diseño de Indicadores Estratégicos o de Gestión 2023" y PbRM 01e "Matriz de Indicadores para Resultados por Programa Presupuestario y Dependencia General", establecen metas de cobertura anual y son congruentes con los objetivos y diseño del Programa Presupuestario establecido en Manual para la Planeación Programación y Presupuesto.

Pregunta 17: Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del Programa Presupuestario (padrón de beneficiarios) que:

- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.
- c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.
- d) Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Respuesta: Sí, nivel 4.

Nivel	Criterios
1	• La información de los beneficiarios cumple con una de las características establecidas.
2	• La información de los beneficiarios cumple con dos de las características establecidas.
3	• La información de los beneficiarios cumple con tres de las características establecidas.
4	• La información de los beneficiarios cumple con todas las características establecidas.

Todas las actividades establecidas en el Programa Anual de la Dependencia Municipal cuentan con bases de datos de los beneficiarios. Por ejemplo, todos los alumnos de los talleres artísticos cuentan con un registro y una credencial de usuario, mismos que se encuentran regulados en los Manuales de Organización y Procedimientos, y todos los medios de verificación disponibles permiten el acceso eficiente y permanente a la información.

Pregunta 18: A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del Programa Presupuestario durante el ejercicio fiscal evaluado?

La Población Potencial y Objetivo se definen en el Plan de Desarrollo Municipal 2022 – 2024, en el apartado VIII. Pilar 3. Territorial; Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente, donde se señala que la población total del municipio es de 284 mil 965 habitantes, de los cuales, durante 2023 se atendieron a 26 mil 696 habitantes del Municipio, lo que representa una cobertura del 9.36% del total.

No procede valoración cuantitativa.

Pregunta 19: El Programa Presupuestario identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:

- a) Gastos en operación: Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del Programa Presupuestario, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).
- b) Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.
- c) Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).

d) Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para Programas Presupuestarios en sus primeros dos años de operación se deben considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Respuesta: Sí, nivel 4.

Nivel	Criterios				
1	• El Programa Presupuestario identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa uno de los conceptos establecidos.				
2	• El Programa Presupuestario identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa dos de los conceptos establecidos.				
3	• El Programa Presupuestario identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa tres de los conceptos establecidos.				
4	• El Programa Presupuestario identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa todos los conceptos establecidos.				

Conforme al Clasificador por Objeto del Gasto 2023 y con relación a la información consultada en el formato PbRM-10a "Avance Presupuestal de Egresos Detallado" de esta Dependencia Municipal, los Capítulos de Gasto para la operación del Programa Presupuestario 02040201 "Cultura y Arte", son las siguientes:

Capítulo de Gasto	Fuente de Financiamiento	Presupuesto de Egresos Autorizado Modificado	Presupuesto de Egresos Ejercido	Diferencia
Total Global		\$12,511,353.82	\$11,473,585.17	\$1,037,768.65
Total Recurso	s Propios del Municipio	\$8,985,086.82	\$8,299,147.17	\$685,939.65
1000	110101	\$447,716.00	\$398,849.00	\$48,867.00
2000	110101	\$323,767.00	\$140,814.80	\$182,952.20
3000	110101	\$7,335,065.42	\$6,880,944.97	\$454,120.45
4000	110101	\$878,538.40	\$878,538.40	\$0.00
Total Otras Fu	entes de Financiamiento	\$3,526,267.00	\$3,174,438.00	\$351,829.00
1000	140104	\$79,643.00	\$14,400.00	\$65,243.00
1000	150101	\$3,446,624.00	\$3,096,395.00	\$350,229.00

1000	150102	\$0.00	\$63,643.00	-\$63,643.00
------	--------	--------	-------------	--------------

Pregunta 20: Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del Programa Presupuestario y qué proporción del presupuesto total del Programa Presupuestario representa cada una de las fuentes?

Conforme al Clasificador por Fuentes de Financiamiento Municipales 2023 y con relación a la información consultada en el formato PbRM-10a "Avance Presupuestal de Egresos Detallado" de esta Dependencia Municipal, las Fuentes de Financiamiento para la operación del Programa Presupuestario 02040201 "Cultura y Arte", son las siguientes:

110101: Ingresos Propios del Municipio, que representan un 71.82% del total del Presupuesto de Egresos Autorizado Modificado.

140104: Ingresos por Disponibilidades Presupuestarias de Entidades Públicas Municipales, que representa un 0.64% del total del Presupuesto de Egresos Autorizado Modificado.

150101: Ramo 28: Participaciones de los Ingresos Federales, que representa un 27.55% del total del Presupuesto de Egresos Autorizado Modificado.

150102: Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas FEIEF, que representa un 0% del total del Presupuesto de Egresos Autorizado Modificado, pero que presento un presupuesto ejercido de \$63,643.00.

Capítulo de Gasto	Fuente de Financiamiento	Presupuesto de Egresos Autorizado Modificado	Presupuesto de Egresos Ejercido	Diferencia	% Por Fuente de Financiamient o
Total Global		\$12,511,353.8 2	\$11,473,585.1 7	\$1,037,768.6 5	100.00%
Total Recursos Propios del Municipio		\$8,985,086.82	\$8,299,147.17	\$685,939.65	
1000	110101	\$447,716.00	\$398,849.00	\$48,867.00	71.82%
2000	110101	\$323,767.00	\$140,814.80	\$182,952.20	

3000	110101	\$7,335,065.42	\$6,880,944.97	\$454,120.45	
4000 110101		\$878,538.40	\$878,538.40	\$0.00	
Total Otras Fuentes de Financiamiento		\$3,526,267.00	\$3,174,438.00	\$351,829.00	28.18%
1000	140104	\$79,643.00	\$14,400.00	\$65,243.00	0.64%
1000	150101	\$3,446,624.00	\$3,096,395.00	\$350,229.00	27.55%
1000	150102	\$0.00	\$63,643.00	-\$63,643.00	0.00%

No procede valoración cuantitativa.

7. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas.

Apartado de la	Fortalezas,	Oportunidades,	Referencia	Recomendación
Evaluación	Debilidades o Amenazas		(pregunta)	Recomendacion
Fortalezas y Opor	tunidades			
Diseño del Programa Presupuestario	El programa cuenta co prioritaria, define la tiene el problema sustentado dentro Desarrollo Municipal 2 Cuenta con un diagnestablece las causa problema. El propósito aporta algunas metas y Programa Sectorial 2017-2023, del Estad mismo del Plan Estata de los Objetivos de la	población que o necesidad, del Plan de 2022-2024. óstico en el que as, efectos del cumplimiento a objetivos del Pilar Territorial o de México, así al de Desarrollo y	Pregunta 1, 2,4 y 6	Actualizar el diagnóstico del programa identificando las caracterizas de la población Continuar utilizando las Fichas Técnicas de los indicadores.

Apartado de la Evaluación	Fortalezas, Oportunidades, Debilidades o Amenazas	Referencia (pregunta)	Recomendación
Debilidades o Amo		(pregunta)	
Diseño del Programa Presupuestario	No se cuenta con debilidades o amenazas en el diseño del programa presupuestario.		
Fortalezas y Opor	•		
Resultados del programa Presupuestario	Se recolecta información para monitorear la ejecución programático - presupuestal. Las metas de los indicadores del programa cuentan con unidad de mediad y están orientadas a impulsar el desempeño. Se identifica el avance de los indicadores de servicios y de gestión, así como de resultados respecto a sus metas.	Pregunta 8, 10, 12	Utilizar todos indicadores de las MIR.
Debilidades o Am	enazas	T	Ι
Resultados del programa Presupuestario	No se cuenta con evaluaciones externas. No tiene identificado Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).	Pregunta 13 y 14	Realizar evaluaciones internas de manera periódica para identificar hallazgos y aspectos susceptibles de mejora.
Fortalezas y Opor			
Evolución de la cobertura y el presupuesto del	Se tiene identificada a la población objetivo en el diagnóstico del problema.	Pregunta 16, 17, 18, 20	Documentar el horizonte de mediano y largo

Apartado de la Evaluación	Fortalezas, Oportunidades, Debilidades o Amenazas	Referencia (pregunta)	Recomendación
programa presupuestario	El programa presupuestario permite conocer quienes acceden a los servicios culturales y artísticos, mediante bases de datos.		plazo de la población objetivo y potencial. Identificar por
	Se tiene identificado y cuantificado el gasto por fuente de financiamiento y capitulo del gasto.		región la población beneficiada.
Debilidades o Am	enazas		
Evolución de la cobertura y el presupuesto del programa presupuestario	Se encuentra ambigüedad en la descripción de la población potencial.	Pregunta 18	Definir claramente la población potencial.

8. Conclusiones y Recomendaciones

La presente Evaluación Estratégica de Desempeño Institucional del Programa presupuestario 02040201 Cultura y Arte que ejecutó la Dirección de Cultura y Turismo del Gobierno de Huixquilucan durante el ejercicio fiscal 2023, tiene la finalidad de analizar sistemáticamente el conjunto de elementos metodológicos, normativos y operacionales que permiten monitorear y valorar objetivamente el desempeño integral del programa, con base en los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la Matriz de Indicadores para Resultados.

La metodología usada está basada en tres módulos temáticos; Justificación de la creación y del diseño del Programa presupuestario; Contribución a las metas y objetivos municipales; Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad; Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención; Matriz de Indicadores para Resultados (MIR); Presupuesto y rendición de cuentas y Complementariedades y coincidencias entre programas presupuestarios ejecutados por el Sujeto Evaluado. Cada módulo fue analizado dando respuesta a 20 preguntas específicas y sustentadas

con evidencia documental; de las cuales 13 se respondieron mediante un esquema binario (sí/no) y seleccionando un nivel de 1 a 4, de acuerdo a las características que solicita cada pregunta; las otras 7 preguntas que no proceden a valoración cuantitativa, sin embargo, están respondidas con base en un análisis sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo. De este modo, con base en el nivel obtenido en las preguntas binarias, la evaluación al Programa presupuestario 02040201 Cultura y Arte arroja el siguiente resultado:

Módulo de Evaluación	Nivel promedio (Máximo 4)	Justificación (breve descripción de las causas que establecieron el nivel)
Diseño del Programa Presupuestario	3.75	En este apartado se cuentan con 7 preguntas de las cuales solo 4 proceden a valoración cuantitativa obteniendo un nivel de 3.75, debido a que cumple con la identificación de la problemática, de un diagnóstico, la vinculación con objetivos de programa sectorial y cuenta con fichas técnicas de indicadores.
Resultados del programa Presupuestario	3	En este apartado se cuentan con 7 preguntas de las cuales solo 5 proceden a valoración cuantitativa obteniendo un nivel de 3, debido a que cuenta con información para monitorear al programa, las metas de los indicadores de la MIR cumplen con las características del apartado. Sin embargo, no cuenta con Aspectos Susceptibles de mejora debido a no se han realizado evaluaciones a este programa.
Evolución de la cobertura y el presupuesto del programa presupuestario	4	El en apartado de evaluación se cuentan con 6 preguntas de las cuales solo 4 proceden a valoración cuantitativa obteniendo un nivel de 4, debido a que se encuentra definida la población potencial y objetivo, así como la estrategia de cobertura. Existe información que permite conocer a las personas que acceden a actividades culturales y artísticas Se identifica y cuantifica los gastos en los que incurre y se desglosan por capitulo y fuente de financiamiento.

		De 13 preguntas que proceden a valoración cuantitativa
Total de la evaluación	3.58	de la evaluación, el programa 02040201 Cultura y Arte
		obtuvo un nivel promedio de 3.58

Por lo anterior, se concluye que el programa 02040201 Cultura y Arte presenta áreas de oportunidad de mejora; por lo que se recomienda actualizar su diagnóstico, donde es fundamental que se identifique, describa, analice y evalué la situación actual de la necesidad que atiende la Dirección de General de Cultura y Turismo, Dependencia Municipal ejecutora del programa presupuestario. Asimismo, deberá considerarse la identificación y cuantificación de la población potencial y objetivo que atiende el programa presupuestario identificando la concurrencia por comunidad y rangos de edad, mejorando de esta manera la estrategia de cobertura.

Por otra parte, se recomienda seguir trabajando la MIR, a fin de dar seguimiento continuo a los indicadores de Fin, Propósito, Componentes y Actividades, los cuales están elaborados bajo la Metodología del Marco Lógico, así mismo se les recomienda seguir vinculando las metas de actividad con los indicadores.

10. Anexos

Anexo 1 "Indicadores"

Nombre del programa: Cultura y Arte

Modalidad: Ayuntamiento

Dependencia/Entidad: Dirección General de Cultura y Turismo

Tipo de Evaluación: Estratégica de Desempeño Institucional

Nivel		Definición	Método de cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Comportamiento del indicador
Fin	Tasa de variación en la realización de eventos culturales	Se contabilizan todos los eventos culturales	((Eventos culturales efectuados en el presente ejercicio/Eventos culturales efectuados en el año anterior)-1) *100	Presentación		Positivo ascendente

Propósito	a la actividad artistica y cultural	población que asiste a los eventos	(Total de asistentes registrados en eventos culturales y artísticos municipales/Total de la población municipal) *100		Anual	Positivo ascendente
	Porcentaje de eventos culturales y	realizados respecto a	realizados/Eventos culturales y artísticos		Semestral	Positivo ascendente
Actividad	Porcentaje de actividades y eventos culturales y artísticos publicados	Las actividades culturales y artísticas realizadas	(Actividades y eventos publicados/Total de eventos programados) *100	Evento	Semestral	Positivo ascendente
	artísticas y culturales realizadas	expresiones	culturales recibidas) *100		Mensual	Positivo ascendente

Anexo 2 "Complementariedad y coincidencias con otros Programas Presupuestarios"

Nombre del programa: Cultura y Arte

Modalidad: Ayuntamiento

Dependencia/Entidad: Dirección General de Cultura y Turismo

Tipo de Evaluación: Estratégica de Desempeño Institucional

Nombre del Programa Presupuestario	Modalidad y clave	Dependencia/ Entidad	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura geográfica	Fuentes de información	¿Coincide con el programa evaluado?	¿Se complementa con el programa evaluado?	Justificación
Conservación Del Patrimonio Público	01030301	Secretaría del Ayuntamiento	El patrimonio cultural, artístico e histórico cuenta con acciones permanentes de mantenimiento y transmisión de conocimiento.	Población general	Servicios	Territorio Municipal	Plan de Desarrollo Municipal 2022 - 2024	Si	Si	El programa se encarga de divulgar el patrimonio cultural, artístico e histórico.

Anexo 3 "Metas del programa presupuestario"

Nombre del programa: Cultura y Arte

Modalidad: Ayuntamiento

Dependencia/Entidad: Dirección General de Cultura y Turismo

Tipo de Evaluación: Estratégica de Desempeño Institucional

Nivel	Resumen Narrativo	Nombre	Meta		Orientado al desempeño	Justificación
Fin	Contribuir para que la población del Municipio acceda y participe en las manifestaciones artísticas mediante el fomento y producción de servicios culturales	Tasa de variación en la realización de eventos culturales		Presentación	C:	Las metas de actividad del programa se asociaron al indicador para medir su desempeño.
	bromuovon ol cano ocnarcimiento en la	asistente a la actividad		Alumno	C:	Las metas de actividad del programa se asociaron al indicador para medir su desempeño.
Componente	Actividades culturales y artisticas otorgadas al núblico en general	Porcentaje de eventos culturales y artísticos realizados		Presentación	C:	Las metas de actividad del programa se asociaron al indicador para medir su desempeño.

	través del sitio web y redes sociales del	Porcentaje de actividades y	Evento	C.	Las metas de actividad del programa se asociaron al indicador para medir su desempeño.
A - L' - '-ll	lAtender solicitudes en materia de	Porcentaje de expresiones artísticas y culturales realizadas	Evento	C.	Las metas de actividad del programa se asociaron al indicador para medir su desempeño.

Anexo 4 "Avance de los Indicadores respecto a sus metas"

Nombre del programa: Cultura y Arte

Modalidad: Ayuntamiento

Dependencia/Entidad: Dirección General de Cultura y Turismo

Tipo de Evaluación: Estratégica de Desempeño Institucional

	Nivel	Resumen	Nombre	Unidad de Meta medida Programada		1eta	Meta	Avance Sema	Semáforo	Justificación
1	vivei	Narrativo	Nombre			Programada	Alcanzada		Semanoro	Justificación
		Contribuir para que la población								
		del Municipio acceda y participe	Tasa de variación en la							Como resultado de la aplicación de la
F	in	en las manifestaciones artísticas	realización de eventos	Presentació	ón 13	3	13	100%	Verde	formula, la meta logro un avance positivo
ſ		mediante el fomento y producción	culturales							para el indicador.
		de servicios culturales								

Propósito	La población municipal cuenta con eventos culturales y artísticos que promueven el sano esparcimiento en la sociedad	población asistente a	Alumno	1600	1600	100%	Verde	Como resultado de la aplicación de la formula, la meta logro un avance positivo para el indicador.
Componente	Actividades culturales y artisticas otorgadas al público en general	culturales y artisticos	Presentación	13	13	100%	Verde	Como resultado de la aplicación de la formula, la meta logro un avance positivo para el indicador.
	menicano a las activinanes	Porcentaje de actividades y eventos culturales y artísticos publicados	Evento	27	27	100%	Verde	Como resultado de la aplicación de la formula, la meta logro un avance positivo para el indicador.
Actividad	evnresiones artisticas y culturales	Porcentaje de expresiones artísticas y culturales realizadas		1	1	100%	Verde	Como resultado de la aplicación de la formula, la meta logro un avance positivo para el indicador.

Anexo 5 "Revisión de Medios de Verificación"

Nombre del programa: Cultura y Arte

Modalidad: Ayuntamiento

Dependencia/Entidad: Dirección General de Cultura y Turismo

Tipo de Evaluación: Estratégica de Desempeño Institucional

		Datos de los medios de verificación						
Nivel		Nombre Específico	Periodicidad con que se genera	Área específica que lo genera	Área específica que lo resguarda	Observaciones		
J 111	realización de eventos	Tasa de variación en la realización de eventos culturales		Subdirección de Cultura	Subdirección de Cultura	Se identificará cumplimiento del indicador con respecto a lo alcanzado con lo programado		
Propósito	v cultural	Porcentaje de población asistente a la actividad artística y cultural	Anual	Subdirección de Cultura	Subdirección de Cultura	Se identificará cumplimiento del indicador con respecto a lo alcanzado con lo programado		
Componente	culturales y artísticos	Porcentaje de eventos culturales y artísticos realizados		Subdirección de Cultura	Subdirección de Cultura	Se identificará cumplimiento del indicador con respecto a lo alcanzado con lo programado		

Actividad	Porcentaje de actividades y eventos culturales y artísticos nublicados	Porcentaje de actividades y eventos culturales y artísticos publicados	Semestral	Subdirección de Cultura	Subdirección de Cultura	Se identificará cumplimiento del indicador con respecto a lo alcanzado con lo programado
Actividad	Porcentaje de expresiones	Porcentaje de expresiones artísticas yl culturales realizadas	Mensual	Subdirección de Cultura	Subdirección de Cultura	Se identificará cumplimiento del indicador con respecto a lo alcanzado con lo programado

Anexo 6 "Avance de las acciones para entender los aspectos susceptibles de mejora"

El programa "Cultura y Arte" NO ha sido sujeto de evaluaciones externas en los últimos tres años, por lo que no se ha incluido el anexo.

Anexo 7 "Metodología para la cuantificación de las poblaciones Potencial y Objetivo"

Nombre del programa: Cultura y Arte

Modalidad: Ayuntamiento

Dependencia/Entidad: Dirección General de Cultura y Turismo

Tipo de Evaluación: Estratégica de Desempeño Institucional

Tipo de Población:	Población Potencial
Definición:	Población Municipal
Unidad de Medida	Persona
Cuantificación:	284,965 habitantes
Metodologia:	El acceso a la cultura es un derecho fundamental del que goza el individuo. Como derecho subjetivo, cada habitante del Municipio tiene derecho a acceder a los servicios culturales que este proporciona. Por esta razón, la totalidad de los habitantes del Municipio son la población potencial y población objetivo del Programa Presupuestario 02040201 "Cultura y Arte".

Fuentes de Información:	Plan de Desarrollo Municipal 2022 – 2024 y formato PbRM 1e del Programa Anual de la Dependencia "Matriz de Indicadores para Resultados por Programa Presupuestario y Dependencia General.
Plazo y revisión para su actualización:	Anual
Observaciones:	Mejorar la cuantificación y metodología para la población potencial

Tipo de Población:	Población Objetivo
Definición:	Población Municipal
Unidad de Medida	Persona
Cuantificación:	284,965 habitantes
Metodología:	El acceso a la cultura es un derecho fundamental del que goza el individuo. Como derecho subjetivo, cada habitante del Municipio tiene derecho a acceder a los servicios culturales que este proporciona. Por esta razón, la totalidad de los habitantes del Municipio son la población potencial y población objetivo del Programa Presupuestario 02040201 "Cultura y Arte".
	Plan de Desarrollo Municipal 2022 — 2024 y formato PbRM 1e del Programa Anual de la Dependencia "Matriz de Indicadores para Resultados por Programa Presupuestario y Dependencia General
Plazo y revisión para su actualización:	Anual
Observaciones:	Sin observaciones

Anexo 8 "Evolución de la Cobertura"

Nombre del programa: Cultura y Arte

Modalidad: Ayuntamiento

Dependencia/Entidad: Dirección General de Cultura y Turismo

Tipo de Evaluación: Estratégica de Desempeño Institucional

Tipo de Población	Unidad de Medida	Año evaluado
Población Potencial	Persona	284,965
Población Objetivo (P.O)	Persona	284,965
Población Atendida (P.A)	Persona	26,696
(P.A/P.O)*100	Persona	(26,696 / 284,965) * 100 = 9.36%

Anexo 9 "Información de la Población Atendida"

Nombre del programa: Cultura y Arte

Modalidad: Ayuntamiento

Dependencia/Entidad: Dirección General de Cultura y Turismo

Tipo de Evaluación: Estratégica de Desempeño Institucional

Padrón de Beneficiarios	Cumple Si/No	Observaciones
¿Es de libre acceso a la ciudadanía?	Kı	Toda la ciudadanía puede tener acceso a los servicios culturales y artísticos.
¿Incluye las características de los beneficiarios, establecidas en su documento normativo?	Kı	No se cuenta con características específicas para los beneficiarios.

¿Identifica los tipos de apoyos otorgados?	Si	Se tiene identificadas las actividades y servicios que se tiene disponibles.
¿Está sistematizado?	Si	Se cuenta con un Manual de Procedimientos para el desarrollo de sus actividades.
¿Incluye una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo?	Si	No se cuenta con mecanismo de identificación para los beneficiarios.
¿Cuenta con mecanismos documentados para su depuración y actualización?	N	No cuenta con mecanismo documentados para su depuración y/o actualización.

Anexo 10 "Gastos desglosados del Programa Presupuestario y criterios de clasificación"

Capítulos de gasto	Concepto		Total	Categoría
	1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	\$ 1,598,573.00	Indirectos
1000: Convicios norsanalos	1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	\$ -	Indirectos
1000: Servicios personales	1300	Remuneraciones adicionales y especiales	\$ 1,217,486.00	Indirectos
	1400	Seguridad social	\$ 590,123.00	Indirectos

Capítulos de gasto	Concepto		Total		Categoría
	1500	Otras prestaciones sociales y económicas	\$	137,048.00	Indirectos
	1600	Previsiones	\$	-	Indirectos
	1700	Pago de estímulos a servidores públicos	\$	30,057.00	Indirectos
	Subtotal de Capít	tulo 1000	\$	3,573,287.00	-
	2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	\$	30,371.49	Indirectos
	2200	Alimentos y utensilios	\$	21,802.00	Indirectos
	2300	Materiales primas y materiales de producción y comercialización	\$	-	
	2400	Materiales y artículos de construcción y de reparación	\$	-	
2000: Materiales y	2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	\$	-	
suministros	2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$	875.71	Indirectos
	2700	Vestuarios, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	\$	9,581.60	Indirectos
	2800	Materiales y suministros para seguridad	\$	-	
	2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores	\$	78,184.00	Indirectos
	Subtotal de Capít	tulo 2000	\$	140,814.80	-
	3100	Servicios básicos	\$	21,350.92	Indirectos
	3200	Servicios de arrendamiento	\$	-	
2000. Comisios gonorsias	3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	\$	615,107.31	Indirectos
3000: Servicios generales	3400	Servicios financieros, bancarios y comerciales	\$	-	
	3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	\$	-	
	3600	Servicios de comunicación social y publicidad	\$	38,062.86	Indirectos

Capítulos de gasto	Concepto		Total	Categoría
	3700	Servicios de traslado y viáticos	\$ -	
	3800	Servicios oficiales	\$ 6,030,208.83	Indirectos
	3900	Otros servicios generales	\$ 176,215.05	Indirectos
	Subtotal de Capít	culo 3000	\$ 6,880,944.97	
	4100	Transferencias internas y asignaciones al servicio público	0	-
	4200	Transferencias al resto del sector público	0	-
	4300	Subsidios y subvenciones	0	-
	4400	Ayudas sociales	878,538.40	Directos
4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y	4500	Pensiones y jubilaciones	0	-
otras ayudas	4600	Transferencias a fidecomisos, mandatos y otros análogos	0	-
,	4700	Transferencias a la seguridad social	0	-
	4800	Donativos	0	-
	4900	Transferencias al exterior	0	-
	Subtotal de Capít	tulo 4000	878,538.40	-
	5100	Mobiliario y equipo de administración	0	-
	5200	Mobiliario y equipo educacional y recreativo	0	-
5000: Bienes Muebles e	5300	Equipo e instrumental médico y de laboratorio	0	-
inmuebles	5400	Vehículos y equipo de trasporte	0	-
	5500	Equipo de defensa y seguridad	0	-
	5600	Maquinaria, otros equipos y herramientas	0	-

Capítulos de gasto	Concepto		Total	Categoría			
	5700	Activos biológicos	0	-			
	5800	Bienes inmuebles	0	-			
	5900	Activos intangibles	0	-			
	Subtotal de Capí	tulo 5000	0	-			
	6100	Obras públicas en bienes de dominio publico	0	-			
6000, Ohras nýhlisas	6200	Obras públicas en bienes propios	0	-			
6000: Obras públicas	6300	Proyectos productivos y acciones de fomento	0	-			
	Subtotal de Capí	\$0	-				
TOTAL			\$ 11,473,585.17				
Elija por renglón el concepto "No aplica"	de gasto del catál	ogo que despliega en la columna con el mismo nombre. En caso de que un	a partida no apliqu	e elegir la opción			
Categoría	Cuantificación	Metodología y criterios para clasificar cada concepto de gasto					
Gastos en operación directos	\$ 878,538.40	Se consideran aquellos recursos erogados durante el Ejercicio Fiscal 2023 que fueron entre dar cumplimiento a los objetivos y metas del Programa Presupuestario 02040201 "Cultura y	•	a a la población para			
Se consideran aquellos recursos erogados durante el Ejercicio Fiscal 2023 a través de los cuales se cubrió el pago de los sueldos y s de los servidores públicos y se realizaron la adquisición y contratación de bienes y/o servicios necesarios para dar cumplimient objetivos y metas del Programa Presupuestario 02040201 "Cultura y Arte"							
Gastos en mantenimiento	\$ 0.00	No aplica					

Capítulos de gasto	Concepto		Total	Categoría
Gastos en capital	\$ 0.00	No aplica		
Gasto total	\$ 11,473,585.17			
Gastos unitarios	\$ 0.00	No aplica		

Bibliografía

Gobierno de Huixquilucan (2022). Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024. Huixquilucan, Estado de México.

Gobierno de Huixquilucan (2023). Programa Anual 2023 de la Dirección General de Cultura y Turismo.

Gobierno del Estado de México (2022). Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2023. Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

